Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	No aplica
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	María del Pilar Pertuz Mattos Jefe de la Oficina de Calidad Educativa	
Dependencia solicitante:	**Secretaría Distrital de Educación**	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	**Otro:** No aplica

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo". El inciso segundo del artículo 4° de la Ley 115 de 1994 señala que: "El Estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del proceso educativo". El Plan Nacional de Desarrollo “2022-2026 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA” en el capítulo segundo Seguridad Humana y Justicia Social, literal B. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, se avizora el numeral 3, donde se destaca: Educación de calidad para reducir la desigualdad La educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La educación de calidad estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Esta visión de la educación permite hacer de la escuela, más que un lugar físico un escenario alrededor del cual se organizan las comunidades. Se contará con un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad. El Decreto No. 006 del 24 de mayo de 2024, "Por el cual se adopta el plan de desarrollo territorial Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027", instituye en su artículo 9 el componente: EDUCACIÓN INCLUSIVA, INNOVADORA Y SOSTENIBLE. El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Dentro de este componente se observa el Programa MÁS EDUCACIÓN SUPERIOR, cuyo objetivo es implementar estrategias efectivas para motivar a los jóvenes a seguir con su formación en la educación superior. Esta iniciativa tiene como finalidad fortalecer el capital humano de la comunidad y contribuir de manera positiva al progreso de la sociedad. A

	través de la creación de programas de orientación vocacional, becas de estudio, acceso a información sobre opciones educativas y promoción de oportunidades de financiamiento, se busca brindar a los jóvenes las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre su futuro académico. Dentro de los proyectos de este Programa, en el Numeral 9.3.2., encontramos el denominado: IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE DOBLE TITULACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, que tiene como objetivo principal enriquecer la educación media del sector oficial, proporcionando a los estudiantes mayores competencias y ventajas al momento de completar este ciclo educativo. A través de esta iniciativa, se buscará implementar un modelo educativo innovador que permita a los estudiantes obtener simultáneamente dos títulos al concluir su educación media. El primer título será el diploma de bachillerato regular, otorgado por el sistema educativo distrital. El segundo título estará relacionado con una formación técnica o tecnológica relevante para el mercado laboral local o regional. Esta doble titulación permitirá a los estudiantes adquirir habilidades específicas y conocimientos prácticos que les facilitarán su inserción en el mundo laboral o su continuación en estudios superiores. Que el citado proyecto tiene como meta beneficiar durante el cuatrienio (2024-2027) a 13.000 estudiantes con el programa de doble titulación. El Proyecto Implementación del modelo educativo de Doble Titulación en el Distrito de Barranquilla se complementa con la Política de Educación Nacional que busca el fortalecimiento del sector productivo ofreciendo personal calificado desde la básica secundaria y brindando a la población estudiantil de Colombia la viabilidad de empleo al finalizar sus estudios secundarios facilitando una doble titulación. Es preciso indicar que la EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO (ETDH), hace parte del servicio público educativo y se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Si bien existe una normativa, que ha buscado posicionar esta oferta educativa e incluir criterios de calidad, el aseguramiento en general ha estado presente en la política pública educativa en la última década aun cuando funciona como sistemas independientes para los distintos niveles de la oferta educativa. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, en una institución currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal (Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 – Libro 2 - PARTE 6 - Reglamentación de la Educación para trabajo y desarrollo humano). Durante la vigencia 2008, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió contrato con el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico ITSA, con el propósito de desarrollar un proceso de educación superior y de formación laboral para jóvenes de Grado 10 y 11 pertenecientes a las Instituciones Educativas de Media del Distrito de Barranquilla en virtud del cual se desarrollaron acciones para la articulación de la Educación Media con la Educación Superior, a las cuales se les ha dado continuidad en aras de continuar impactando favorablemente con estas iniciativas. Teniendo en cuenta que la capacidad operativa de ITSA no era suficiente para atender a la totalidad de estudiantes, en el 2013 se amplió la oferta educativa del programa de articulación incluyendo Instituciones de Educación Superior -IES y las Instituciones de Educación para el trabajo y desarrollo Humano- ETDH privadas, para lo cual fueron suscritos durante esa vigencia los contratos SED-IMC-0105-2013-001079 con el ITSA, SED-IMC-0105-2013-001090 con CEAS, SED-CD-0105-2013-001089 con CEFIC, SED-IMC-0105-2013-001083 con la CORPORACION TECNICA DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS DEL CARIBE y SED-IMC-0105-2013-001084 con el Instituto Centro de Sistemas SAS. Más adelante, en la vigencia 2016, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, suscribió sendos contratos con la Fundación CEFIC, el Instituto Centro de Sistemas SAS-System Center, la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC, la Fundación Tecnar Atlántico, la Corporación Educativa de Sistemas Avanzados-CEAS, la sociedad comercial Gente Estratégica Centro de formación para el trabajo S.A.S. y la Unión Temporal Acatic-Escec; a través de los cuales se logró impactar un total de 4.801 estudiantes del 11° de las IED focalizadas, que finalizaron su ciclo de formación y fueron graduados en diferentes programas como técnicos laborales. Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2016 solo se brindó formación a los estudiantes de 11° para finalizar su ciclo y los de 10° no iniciaron su proceso formativo, en la vigencia 2017 los estudiantes de 11° realizaron una formación intensiva del ciclo I y ciclo II para recibir el título de Técnico laboral por competencias, por lo que se incrementaron las horas lectivas de 330 a 660 al año. Para alcanzar las metas trazadas, durante esa anualidad el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió el Contrato No. 012017001048 con el Instituto Centro de Sistemas SAS- SYSTEM CENTER, el Contrato No. 012017001049 con La Corporación de Estudios Especializados el Caribe-CODETEC; el Contrato No. 012017001047 con la Fundación Tecnar Atlántico y el Contrato No. 012017001046 con la Sociedad comercial Gente Estratégica Centro de Formación para el Trabajo S.A.S. Para la vigencia 2018 el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió contratos de prestación de servicios con el Instituto Centro de Sistemas SAS-SYSTEM CENTER (Contrato 012018001134), la Corporación de Estudios

Especializados del Caribe-CODETEC (Contrato 012018001461), la Fundación Tecnar Atlántico (Contrato 012018001135) y Gente Estratégica Centro de Formación para el Trabajo S.A.S. (Contrato 012018001132), a través de los cuales se atendieron y formaron 5.313 estudiantes para optar por el título de Técnico laboral por competencias, lo que repercute favorablemente en el Fortalecimiento y Continuidad de la Doble Titulación en la ciudad.

En el 2019, dándole continuidad a estas iniciativas el Distrito de Barranquilla suscribió el contrato No. 012019002099 con el Instituto Centro de Sistemas SAS-SYSTEM CENTER, contrato No. 012019002106 con la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC, Contrato No. 012019002098 La Fundación Tecnar Atlántico y el Contrato No. 012019002097 con la sociedad Gente Estratégica Centro de Formación para el Trabajo S.A.S., con los que se alcanzaron a impactar a un total de 5.221 jóvenes de grado 11 ° de la Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.

Para la vigencia 2020, en el marco del plan de Contingencia COVID 19, se trabajó una formación intensiva del ciclo I y ciclo II, logrando que un total de 5.221 jóvenes de grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla resultaren beneficiarios del proyecto, obteniendo el título de Técnico laboral por competencias, con el ánimo de facilitar el acceso al mercado laboral y el tránsito a la educación superior. Para obtener los logros descritos, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió contratos de prestación de servicios con las siguientes Instituciones de Educación para el trabajo y desarrollo Humano- ETDH:, el Instituto Centro de Sistemas SAS-SYSTEM CENTER (Contrato 012020001540), la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC (Contrato 0120012020001441), la Fundación Tecnar Atlántico (Contrato 012020001516) y la sociedad comercial Gente Estratégica Centro de Formación para el Trabajo S.A.S. (Contrato 012020001557).

Durante el año 2021, en el marco del plan de Contingencia COVID 19, pero ya con un regreso gradual a la presencialidad, respetando en todo caso los protocolos de bioseguridad, se trabajó una formación intensiva del ciclo I y ciclo II, por lo que, para garantizar la prestación de este servicio cuyo objetivo principal es aumentar el nivel de competencias y ventajas de los estudiantes de educación media del sector oficial al momento de terminar este ciclo educativo, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla suscribió durante esa vigencia los siguientes contratos: CD 0520212840 donde funge como contratista el Instituto Centro de Sistemas SAS-SYSTEM CENTER, CD 0520211789 donde funge como proveedor del servicio la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC y CD 0520212839 donde la Fundación Tecnar Atlántico figura como parte contratada. Con ellos se logró impactar un total de 4.721 jóvenes de grado 11 de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, quienes recibieron el título de Técnico laboral por competencias, dándole continuidad a estas iniciativas de formación con ofertas pertinentes y diversificadas que contribuyen al desarrollo territorial propiciando las relaciones entre el sector productivo y educativo a fin de construir rutas formativas generando ganancia de tiempo y calidad para todos los actores, favoreciendo la continuidad de los jóvenes en el sector educativo a través de ciclo propedéuticos y ampliando la posibilidad de insertarse laboralmente o generar un trabajo autónomo por medio del emprendimiento.

En el 2022, el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla encontró pertinente y oportuno darle continuidad a la prestación de estos servicios, para lo cual suscribió los contratos No. CD 0520220395 y CD 0520220394 con el Instituto Centro de Sistemas SAS-SYSTEM CENTER y la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC, respectivamente; a través de los cuales se trabajó una formación intensiva del ciclo I y ciclo II la cual se desarrolló de manera presencial garantizando los protocolos de Bioseguridad, alcanzando que un total de 2.713 jóvenes beneficiarios de grado 11 de las Instituciones Educativas del Distrito recibieron el título de Técnico laboral por competencias, facilitando de esta manera su acceso al mercado laboral y su el tránsito a la educación superior, para lo cual se les brindaron las herramientas que esta formación otorga a los estudiantes para alcanzar estos menesteres.

En el 2023, se hizo necesario dar continuidad a estas estrategias, por lo que el Distrito de Barranquilla suscribió los contratos de prestación de servicios No. CD 0520231779 y CD 0520232185, con el Instituto Centro de Sistemas SAS-SYSTEM CENTER y la Corporación de Estudios Especializados del Caribe-CODETEC, respectivamente, con el ánimo de facilitar a sus beneficiarios el acceso al mercado laboral, el tránsito a la educación superior y para brindar las herramientas que esta formación otorga a los estudiantes para el ingreso al mundo laboral. En virtud de los contratos relacionados, se trabajó la formación presencial y se hizo entrega del título de técnico laboral por competencia a un total de 1.708 jóvenes de grado 10,11 y de las metodologías flexibles ciclos 5 y 6 de las Instituciones Educativas del Distrito.

En la vigencia 2024 se suscribieron dos grupos de contratos, a saber: para el primer semestre del año se inició un trabajo parcial para el ciclo de Educación Superior Técnica Laboral por Competencia para los jóvenes pertenecientes a las Instituciones Educativas Oficiales, para lo cual se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales con la Corporación de Estudios Especializados del Caribe y el Instituto Centro de Sistemas, además, el contrato interadministrativo con la Institución Universitaria de Barranquilla IUB. En el segundo semestre, para dar continuidad a la formación técnica laboral de los estudiantes de la media del Distrito de Barranquilla se suscribieron sendos contratos de prestación de servicios profesionales con la Corporación de Estudios Especializados del Caribe, el Instituto Centro de

	Sistemas, y el contrato interadministrativo con la Institución Universitaria de Barranquilla IUB, con la finalidad que los estudiantes continuasen con su parte lectiva y en función de la construcción del proyecto productivo para obtener su certificación laboral por competencias que le aporten a la inserción laboral y /o continuar con su ciclo propedéutico. Aunado a ello, para el segundo periodo también se suscribió contrato con el CENTRO DE INFORMATICA DEL CARIBE S.A.S para formar en el ciclo de educación superior técnica laboral por competencias a jóvenes pertenecientes a las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, en el marco del proyecto implementación del modelo educativo de doble titulación, en el modelo educativo ciclo 26 de la jornada nocturna, logrando de esta manera impactar a 9.132 estudiantes con el proyecto en comento. Para la vigencia 2025, desde la Secretaría de Educación del Distrito de Barranquilla se logró formar un total de 7.921 estudiantes de los grados 10 y 11 las diferentes Instituciones Educativas Distritales, para lo cual se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales con la Corporación de Estudios Especializados del Caribe y el Instituto Centro de Sistemas, y un contrato interadministrativo con la Institución Universitaria de Barranquilla IUB con el propósito que, al obtener su certificación laboral por competencias, el bachiller tenga como opción vincularse laboralmente en un trabajo acorde con los estudios realizados o en su defecto, pueda optar por seguir la cadena de formación, complementando a nivel técnico profesional, tecnológico o universitario, según aplique, de acuerdo al ciclo del programa de su interés. En la vigencia 2026 se estima importante, necesario, pertinente y oportuno continuar formando estudiantes para la obtención del título de técnico laboral por competencias en los programas de su interés, el marco del Proyecto Implementación del modelo educativo de Doble Titulación en el Distrito de Barranquilla. En ese orden de ideas, en virtud del contrato a suscribir se adelantará la formación de 1.708 jóvenes de las Instituciones Educativas Distritales con el propósito que, al obtener su certificación laboral por competencias del programa el bachiller que se beneficie de este proyecto tenga como opción vincularse laboralmente en un trabajo acorde con los estudios realizados o en su defecto, pueda optar por seguir la cadena de formación, complementándola a nivel técnico profesional, tecnológico o universitario, según aplique, de acuerdo al ciclo del programa de su interés. Teniendo en cuenta que el Decreto Acordal 0801 de 2020, establece en su artículo 61 dentro de las funciones de la Secretaría Distrital de Educación: Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las políticas, programas y proyectos del sector educativo, para el fortalecimiento del servicio educativo y el cumplimiento de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Distrital, y que el artículo 62 de este cuerpo normativo establece como una de las funciones de la Oficina de Calidad Educativa: implementar estrategias que incentiven a los jóvenes a continuar con su proceso de formación en la educación superior, con el fin de fortalecer el capital humano y contribuir positivamente a la sociedad, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo; desde esta dependencia se reafirma que es indispensable suscribir contratos de prestación de servicios profesionales que garanticen la formación en el ciclo de educación superior técnica laboral por competencias a los jóvenes pertenecientes a las Instituciones Educativas Distritales de Barranquilla, en el marco del Proyecto Implementación del modelo educativo de Doble Titulación, teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Gestión Humana deja constancia que no existe en la planta del Distrito personal para atender el requerimiento descrito.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**Para atender la necesidad, se requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE DOBLE TITULACION**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	86101810	Capacitación en habilidades personales
2	80111600	Servicio de Personal Temporal

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

ALCANCE DEL OBJETO

Orientar procesos formativos encaminados a la inserción de los estudiantes de la educación media en el sector productivo; de acuerdo a sus necesidades y partiendo de una Política de Educación Nacional, Ley 115 de 1994 – Artículos 28, 32, 33 y el Decreto 1075 del 2015 donde se ampara de manera amplia los lineamientos que rigen el proceso de articulación y educación terciaria.

La ETDH deberá orientar procesos formativos donde los estudiantes de grado 10° y 11°, logren culminar estudios técnicos laborales, permitiéndoles la inserción en el sector productivo, ampliando sus horizontes y orientados a la continuidad de la educación terciaria mediante los ciclos propedéuticos, para llegar al nivel Tecnológico y Profesional. Siendo este el objetivo fundamental del proceso de doble titulación, para el desarrollo económico, político y social del país.

OFERTA ACADÉMICA

ITEM	PROGRAMA	CERTIFICADO A EXPEDIR	RESOLUCIÓN APROBADA Y FECHA DE APROBACIÓN	VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN Y ESTADO
1	Auxiliar de Aduanas	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar De Aduanas	05193 de 17/06/2019 - 17/06/2026	7 años (Vigente)
2	Auxiliar de Logística en Centros de Distribución	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar De Logística En Centros De Distribución.		
3	Auxiliar de Transacciones Nacionales e Internacionales	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar De Transacciones Nacionales E Internacionales		
4	Soporte de Aplicaciones Informáticas	Técnico Laboral Por Competencias En Soporte De Aplicaciones Informáticas		
5	Auxiliar en Seguridad Laboral	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar En Seguridad Laboral	005782 de 15/12/2020 - 15/12/2025	(En proceso de renovación)
6	Agente de Ventas y Publicidad	Técnico Laboral Por Competencias En Agente De Ventas Y Publicidad	04618 de 13/09/2021 - 13/09/2028	7 años (Vigente)
7	Atención a la Primera Infancia	Técnico Laboral Por Competencias En Atención A La Primera Infancia		
8	Auxiliar Administrativo	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar Administrativo		
9	Auxiliar Contable	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar Contable		
10	Agente de Viajes	Técnico Laboral Por Competencias En Agente De Viajes	07127 de 20/12/2022 - 20/12/2027	5 años (Vigente)
11	Auxiliar de Talento Humano	Técnico Laboral En Talento Humano	00635 de 15/02/2024 - 15/02/2031	7 años (Vigente)
12	Auxiliar de Juzgados y Tribunales	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar De Juzgados Y Tribunales	04375 de 14/08/2024 - 14/08/2031	7 años (Vigente)
13	Auxiliar de Artes Gráficas	Técnico Laboral Por Competencias En Auxiliar De Artes Graficas	07091 de 29/10/2024 - 29/10/2029	5 años (Vigente)

Nota: Decreto 1075/2015 Artículo 2.6.4.7. Que la vigencia de los programas es de cinco (05) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que otorga ya sea el registro o la renovación; en el evento en que el programa cuente con certificación de calidad, la vigencia será de siete (7) años, la renovación de los programas debe solicitarse seis (6) meses

antes de su vencimiento, una vez expirada la vigencia del mismo, la institución no podrá admitir nuevos estudiantes en el correspondiente programa y garantizará a las cohortes ya iniciadas el desarrollo de este hasta su terminación.

*En el evento que las resoluciones se encuentren en trámite de actualización, la IETDH deberá acreditar que solicitó la renovación de los programas seis (6) meses antes de su vencimiento.

ACCIONES METODOLÓGICAS

Las asignaturas técnicas del plan de estudio entran en el marco del proyecto y se transversalizan las áreas básicas con las Instituciones Educativas, mediante una ruta concertada entre las IED y la ETDH.

En el programa de formación por competencia se contemplan dos etapas:

1. Etapa lectiva: Se desarrolla todas las competencias relacionadas con el proceso de formación
2. Etapa productiva: Teniendo en cuenta la apropiación de los saberes desarrollados durante la etapa anterior, los estudiantes realizan, un proyecto productivo y/o de certificación, en donde se evidencia de manera significativa el proceso, y es el que desarrollamos en la ETDH con los estudiantes de las IED focalizadas. Aunque existen otras modalidades para dar cumplimiento a la etapa productiva, como son las pasantías y el contrato de aprendizaje, como establece el lineamiento.

La formación de la doble titulación está fundamentada en la adquisición de conocimientos teórico-prácticos para el dominio de las competencias laborales y específicas requeridas en el sector productivo, logrando así, pertinencia y calidad en la formación. Para lograr este objetivo, se concretaron áreas propias de intervención que permiten el desarrollo integral del programa, manteniendo la perspectiva de mejoramiento continuo, y mediante análisis, revisorías y actualizaciones de los planes de estudio y el proceso de transversalidad, garantizando continuidad en la cadena de formación a nivel profesional.

Los lineamientos generales del proceso de formación técnica por competencias, dan pautas claras y precisas sobre el desarrollo del plan de estudio para cumplir con la formación, tanto en la etapa lectiva como la productiva para poder certificarse en competencias laborales e insertarse en el mundo laboral, productivo y con ello el fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes, continuando así la cadena de formación.

El proceso de Articulación con la educación media y doble titulación, busca que entre las ETDH, en comunión con la Secretaria de Educación y las IED focalizadas, mediante un trabajo organizado, planeado, concertado, transversal y de ajustes razonables, se trabaje de manera colaborativa, para que los jóvenes de grados 10 y 11, al finalizar el ciclo de educación media, puedan obtener la doble titulación, que es el objetivo principal del proyecto, de manera que puedan mejorar su perfil laboral y proyecto de vida, mediante un proceso de orientación socio-ocupacional.

En cuanto al proceso metodológico del desarrollo del plan de estudio de cada uno de los programas de formación, se ha organizado una estructura pedagógica, para cumplir con la formación y es así como se desarrolla una etapa lectiva (teórica), y una productiva, alternativamente con espacios de aprendizaje autónomo, con un plan especial para las IED de naturaleza técnica, las IED de naturaleza académica, como también aquellas que tienen claro un énfasis de la disciplina de un área e estudio, según su proyecto educativo institucional (PEI).

Independiente a la naturaleza de la IED, en los planes de estudio de los programas existen unas competencias transversales que, en conjunto de los ajustes del PEI, se desarrollan de manera integral, orientando a los docentes de las IED y transversalizando los contenidos (saberes) dentro de la formación académica propia de la institución, afín que no se repitan contenidos y se obtenga ganancia de tiempo, para trabajo y desarrollo de las competencias específicas de cada programa, desarrolladas por nuestro docente/tutor, que, en el caso de las instituciones técnicas esta labor es compartida.

Es importante destacar que mediante asesorías pedagógicas, lideradas por el equipo de la ETDH, se realizará un proceso de transversalización, con relación a las áreas integrales (Informática básica, hoja de cálculo, emprendimiento, competencias comunicativas, ética) y a través de mesas de trabajo, encontrando que muchos de los contenidos o ejes temáticos de las IED son similares y/o complementarios a los de las competencias de las ETDH, lo que permite asociar los saberes y criterios de evaluación, avanzando en el plan de estudio.

Siguiendo con el desarrollo metodológico de las competencias específicas de cada programa de formación, y que se refieren al campo de acción del saber-saber, saber-hacer y saber-ser, las cuales son impartidas por el cuerpo docente de la ETDH, quien denota un perfil profesional, con una gran experticia en su especialidad, y además integra todo el conocimiento con las competencias laborales y específicas.

En cuanto a la etapa productiva, mediante la elaboración de un proyecto productivo (emprendimiento) o propuesta de mejora aplicado a una empresa existente, que dé respuesta a las necesidades del entorno o de la IED, se irá evidenciando las prácticas de las competencias, requisito fundamental para la certificación por parte de la ETDH, y el cual se realiza de manera paralela a la formación académica, desde el segundo trimestre, en caso de grado once. Al trabajar con grado 10°, la ejecución de la etapa productiva se da inicio en el segundo semestre del año siguiente. Con estas acciones, se evidencia que la etapa productiva tiene una duración de seis meses, como lo establece el lineamiento de la articulación con la educación media y doble titulación.

En el desarrollo del plan de estudio, bajo la asesoría y acompañamiento del docente, hay espacio de aprendizaje autónomo y colaborativo, que le permite al estudiante consolidar su principio de liderazgo y responsabilidad, herramientas fundamentales para su inserción en el ambiente laboral.

1. DESARROLLO DEL PROYECTO

FASE I

Se atenderá a los jóvenes de los grados 10 y 11 de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla de educación media, a través de los programas técnicos de cada entidad y la prueba de orientación vocacional a los estudiantes. En el caso de los estudiantes de 11 se le dará continuidad al programa escogido el año anterior.

- Distribución horaria: Organizar de acuerdo con las características de cada IED la distribución horaria del programa de doble titulación.
- Locación: Esta se definirá de acuerdo a la disponibilidad de espacios de la IED, en caso de no contar esta con los espacios las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones de la ETDH correspondiente.

Productos esperados

- Distribución de los grupos de estudiantes por IED
- Horarios establecidos para cada institución según los grupos conformados
- Elaboración de formatos de asistencia diaria de tutores y estudiantes previa concertación con el supervisor del contrato
- Planeación de las actividades trimestrales a realizar por programa
- Hojas de vida del equipo administrativo y docente para el programa con soportes
- Cronograma de Actividades para el primer semestre
- Informe de resultados de prueba de orientación vocacional

FASE II

Se atenderá a la población de acuerdo a la estrategia, distribución y locación definida en la Fase I.

Productos esperados

- Reporte trimestral de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido.
- Informe de desempeño académico
- Actividades de Bienestar realizadas en el periodo
- Cronograma de Actividades para el segundo semestre
- Evidencia fotográfica de las actividades realizadas

FASE III

Se atenderá a la población, de acuerdo a la estrategia establecida en la fase I, con el seguimiento académico, asistencia y entrega de evidencias del PEI.

Productos esperados

- Reporte trimestral de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido.
- Informe de desempeño académico.
- Evidenciar en el PEI, el programa de Doble Titulación. A través de la Capacitación de los directivos docentes de las Instituciones educativas en la Redefinición del proyecto Educativo Institucional.

FASE IV

- Cierre de actividades y fase de evaluación de las actividades realizadas en el año.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Productos esperados

- Reporte mensual de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido.
- Informe de desempeño académico de los estudiantes en el formato previamente establecido.
- Actividades de Bienestar realizadas en el periodo
- Informes de medición de la satisfacción de los siguientes actores previo formato concertado con el supervisor.
- Listado de estudiantes graduados con su respectiva identificación, programa aprobado e Institución educativa.
- Ceremonia de certificación de estudiantes que finalizan y aprobaron el proceso
- Evidencia fotográfica de las actividades realizadas

IEDS FOCALIZADAS

N°	IED
1	Institución educativa distrital Betsabé Espinosa
2	Institución educativa distrital Calixto Álvarez
3	Institución educativa distrital Ciudadela Estudiantil
4	Institución educativa distrital Concentración Cevillar
5	Instituto Técnico Distrital Cruzada Social
6	Institución educativa distrital de Las Nieves
7	Institución educativa distrital Eduardo Santos - La Playa
8	Institución educativa distrital Jesús De Nazareth
9	Institución educativa distrital Jose Consuegra Higgins
10	Institución educativa distrital La Esmeralda
11	Institución educativa distrital La Merced
12	Institución educativa distrital La Victoria
13	Institución educativa distrital Madre Marcelina
14	Institución educativa distrital técnica Meira Del Mar
15	Instituto integral para el desarrollo integral Nueva Granada
16	Institución educativa distrital Nuevo Bosque Pies Descalzos
17	Institución educativa distrital Olga Emiliani
18	Institución educativa distrital técnica Pablo Neruda
19	Institución educativa distrital Pestalozzi

20	Institución educativa distrital Reuven Feuerstein
21	Institución educativa distrital Rodolfo Llinas Riascos
22	Institución educativa distrital San Gabriel
23	Institución educativa distrital San Jose
24	Institución educativa distrital Santo Domingo de Guzmán
25	Institución educativa distrital Tierra Santa
26	Institución educativa distrital Villanueva
TOTAL ESTUDIANTES	**1.708**

*El número total de estudiantes se estima en razón de estadísticas históricas del proyecto.

PLANES DE ESTUDIO

AGENTE DE VIAJES

NCL ASOCIADA	MODULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÀSICA
260201070 Asesorar viajeros de acuerdo con tipo de servicio turístico y normativa	RUTAS DE VIAJES
	MANEJO DE TARIFAS DE SERVICIOS TURISTICOS
	OFERTA DE SERVICIOS TURISTICOS
210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	ATENCION A USUARIOS
N.A.	EMPRENDIMIENTO
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS

260201095 Diseñar paquetes turísticos de acuerdo con estándares de servicio y normativa técnica	DISEÑO DE PAQUETES TURISTICOS
260201089 Diseñar recorridos turísticos de acuerdo con tipo de servicio y normativa técnica	ORGANIZACIÓN DE RECORRIDOS TURÍSTICOS
260201076 Dirigir eventos de acuerdo con parámetros técnicos y normativa	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS
260101071 Negociar portafolio de acuerdo con categoría de producto o servicio	NEGOCIACION DE PRODUCTOS O SERVICIOS

ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA

NCL ASOCIADA	**MÓDULO DE FORMACIÓN**
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMÁTICA BASICA
230101256 Cuidar niñas y niños de acuerdo con políticas nacionales y normativa legal	FUNDAMENTOS DE LA E. I
NA	TEORÍAS Y MODELOS PEDAGÓGICOS EN LA EDUCACIÓN INFANTIL
NA	FUNDAMENTACIÓN AXIOLÓGICA DEL DOCENTE
240201089 Atender niños y niñas según proceso pedagógico y normativa técnica de primera infancia	FUNDAMENTOS DE LA ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS SEGÚN PROCESO PEDAGÒGICO
	JUEGO Y LÚDICA EN EDUCACIÓN INFANTIL
	DIDÁCTICA DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO EN LA INFANCIA
	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS, INGLES Y RELIGION EN LA EDUCACION INFANTIL

250603029 Orientar actividades de lecto-escritura de acuerdo con estrategias de promoción y animación a la lectura	DIDACTICA DE LA LECTOESCRITURA
NA	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO INFANTIL
NA	EMPRENDIMIENTO
NA	DESARROLLO PSICOMOTOR Y EXPRESIÓN CORPORAL EN LA INFANCIA
NA	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
230101255 Orientar acciones de salud de acuerdo con protocolos y políticas de primera infancia	SALUD, HIGIENE Y NUTRICIÓN INFANTIL

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

NCL ASOCIADA	**MÓDULO DE FORMACIÓN**
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
	HOJA DE CÁLCULO
210601031 Elaborar documentos de acuerdo con técnicas y normativa	ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS
210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	ATENCIÓN AL CLIENTE
N.A.	PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS
N.A.	LEGISLACIÓN LABORAL
210602024 Controlar los documentos de archivo de acuerdo con normativa y procedimientos técnicos	DOCUMENTO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN
210303036 Calcular costos de operación de acuerdo con sistema de costo/ 210303026 Elaborar presupuestos de acuerdo con metodología y guía técnica	CONTABILIDAD DE COSTOS - PRESUPUESTO

260101072 Lanzar la promoción comercial según objetivos y herramientas promocionales	TECNICAS DE MERCADEO Y VENTAS
N.A.	FUNDAMENTOS DE MICROECONOMIA
N.A.	FUNDAMENTOS DE MACROECONOMIA
N.A.	EMPRENDIMIENTO
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
210303037 Reconocer recursos financieros de acuerdo con política y normativa contable	GESTION CONTABLE BÁSICA
N.A.	LEGISLACION COMERCIAL

AUXILIAR CONTABLE

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÀSICA
	HOJA DE CALCULO
210303037 Reconocer recursos financieros de acuerdo con política y normativa contable	GESTIÓN CONTABLE BÁSICA
N.A.	ALISTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PARA ESTADOS FINANCIEROS E INVENTARIOS
N.A.	REGISTRO DE OPERACIONES CONTABLES-
210303039 Elaborar declaraciones tributarias de acuerdo con guía técnica y normativa fiscal	LEGISLACIÓN TRIBUTARIA BASICA

210303036 Calcular costos de operación de acuerdo con sistema de costo/ 210303040 Elaborar presupuestos de acuerdo con metodología y guía técnica	CONTABILIDAD DE COSTOS - PRESUPUESTO
N.A.	LEGISLACIÓN COMERCIAL
N.A.	EMPRENDIMIENTO
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
N.A.	LEGISLACIÓN LABORAL
210201059 Generar nómina de acuerdo con métodos y normativa técnica	ELABORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE NOMINA
N.A.	REGIMEN ADUANERO
210303037 Reconocer recursos financieros de acuerdo con política y normativa contable	SIIGO- PARAMETRIZACIÓN Y CONTABILIZACION SISTEMATIZADA DE LOS REGISTROS CONTABLES
	SIIGO- CONTABILIZACIÓN SISTEMATIZADA DE NÓMINA Y REPORTES TRIBUTARIOS.

AUXILIAR DE ADUANAS

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
	HOJA DE CALCULO
N.A.	ARANCELES
210101086 Tramitar la operación de importación y exportación según normativa de comercio exterior y procedimientos técnicos	PROCESOS DE IMPORTACION
N.A.	INTRODUCCIÓN A PROCESOS LOGISTICOS
280701063 Estibar la carga portuaria según tipos y normativa	CARGUE Y DESCARGUE DE OBJETOS
210101066 Diseñar plan de distribución según canal y normativa de transporte	TRANSPORTE Y DISTRIBUCION

N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
N.A.	EMPRENDIMIENTO
280701062 Tarjar la carga según procedimiento técnico y normativa portuaria	TARJA DE LA CARGA PORTUARIA
280701040 Almacenar la carga portuaria de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa	INVENTARIO Y ALMACENAMIENTO DE LA CARGA PORTUARIA
210101085 Preparar la carga de acuerdo con requerimientos técnicos y protocolos operativos	MANEJO DE MATERIALES, EMPAQUE Y EMBALAJE
280701052 Inspeccionar contenedores según procedimientos técnicos y normativa portuaria	INSPECCION DE CONTENEDORES EN TERMINALES PORTUARIAS

AUXILIAR DE JUZGADOS Y TRIBUNALES

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÀSICA
210601031 Elaborar documentos de acuerdo con técnicas y normativa	ELABORACION DE DOCUMENTOS
210601023 Coordinar actividades de acuerdo con estrategias de gestión y proceso administrativo	PROCESOS ADMINISTRATIVOS
210602001 Tramitar correspondencia de acuerdo con procesos técnicos y normativa	MANEJO DE CORRESPONDENCIA
210602038 Organizar archivos de gestión de acuerdo con procedimientos técnicos y tipos de soporte	ARCHIVOS DE GESTIÓN
240403024 Proveer información del lugar de los hechos según normativa procesal	PROVEER INFORMACION DE LOS HECHOS
N.A.	INTRODUCCIÓN AL DERECHO
N.A.	CONSTITUCION Y DEMOCRACIA
N.A.	DERECHO CIVIL DE PERSONAS

N.A.	DERECHO CIVIL BIENES
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
N.A.	EMPRENDIMIENTO
N.A.	ECONOMIA
210301086 Manejar recursos financieros de acuerdo con normativa y manual operativo	MANEJO DE OPERACIONES DE CAJA

AUXILIAR DE LOGÍSTICA EN CENTROS DE DISTRIBUCIÓN

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
	HOJA DE CALCULO
210101086 Tramitar la operación de importación y exportación según normativa de comercio exterior y procedimientos técnicos	PROCESOS DE IMPORTACIÓN
	ARANCELES
210601020 Atender clientes de acuerdo con procedimiento de servicio y normativa	ATENCION AL CLIENTE
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
N.A.	EMPRENDIMIENTO
N.A.	INTRODUCCION A LOS PROCESOS LOGISTICOS
210101062 Controlar los inventarios según indicadores y métodos	MANEJO Y CONTROL DE INVENTARIOS Y ALMACÉN
210101085 Preparar la carga de acuerdo con requerimientos técnicos y protocolos operativos	MANEJO DE MATERIALES, EMPAQUE Y EMBALAJE
210101066 Diseñar plan de distribución según canal y normativa de transporte	TRANSPORTE Y DISTRIBUCION

210101081 Recibir mercancía según protocolos operativos y modelos de gestión de almacén	RECIBO DE MERCANCIA
210101082 Despachar mercancía según métodos de preparación de pedidos y sistema de gestión	DESPACHO DE MERCANCIA
210101074 Tramitar pedidos según la programación y procedimiento de compras	TRAMITE DE PEDIDOS SEGÚN PROGRAMACION DE COMPRAS

AUXILIAR DE TRANSACCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
	HOJA DE CÁLCULO
210101086 Tramitar la operación de importación y exportación según normativa de comercio exterior y procedimientos técnicos	INTRODUCCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR
	ARANCELES
	PROCESO DE IMPORTACIONES
	PROCESO DE EXPORTACIONES
N.A.	COMERCIO INTERNACIONAL
N.A.	OPERACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
210101063 Tramitar documentos segun normativa aduanera	DILIGENCIAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE
N.A.	INTRODUCCION A LOS PROCESOS LOGISTICOS
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
N.A.	EMPRENDIMIENTO
210101085 Preparar la carga de acuerdo con requerimientos técnicos y protocolos operativos	MANEJO DE MATERIALES, EMPAQUE Y EMBALAJE

N.A.	MEDIOS DE PAGO Y COBRO INTERNACIONAL

AUXILIAR EN SEGURIDAD LABORAL

NSCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMÁTICA BÁSICA
220601041 Implementar sistemas de gestión según normativa y requerimientos técnicos	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO
220601072 Asistir programa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con procedimiento operativo	ASISTENCIA EN PROGRAMAS DE SEGURIDAD YSALUD EN EL TRABAJO
220601049 Controlar peligros de acuerdo con la actividad de alto riesgo y normativa de seguridad industrial	CONTROL DE PELIGROS EN ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO
220601040 Trabajar en espacios confinados de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo	TRABAJO EN ESPACIOS CONFINADOS SEGÙN NORMATIVA DE SST
220201078 Gestionar el manejo de residuos sólidos según especificaciones técnicas y normativa	MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
220601039 Controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con normativa de seguridad y salud en el trabajo	CONTROL DE RIESGOS DE TRABAJO EN ALTURAS
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
N.A.	EMPRENDIMIENTO

SOPORTE DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN

220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
N.A.	INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS
N.A.	EMPRENDIMIENTO
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
220501123 Construir sitios web según técnicas de interoperabilidad y protocolos técnicos	HERRAMIENTAS DE DISEÑO WEB
220501053Construir base de datos espacial según marcos de referencia y requisitos del sistema de información geográfica	BASE DE DATOS
220501096 Desarrollar la solución de software de acuerdo con el diseño y metodologías de desarrollo	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION
	VECTORES, MATRICES Y FUNCIONES
	ESTRUCTURA DE DATOS
	ANALISIS DE SISTEMAS
	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACION ORIENTADA A OBJETOS

AGENTE DE VENTAS Y PUBLICIDAD

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BÁSICA
	HOJA DE CALCULO
260101069 Estructurar categoría de producto según estrategia del formato comercial y métodos de categorización.	CATEGORIZACION DE PRODUCTOS
260101062 Surtir productos según plan y técnicas de merchandising.	PRESENTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

260101047 Vender productos y servicios de acuerdo con las necesidades del cliente y objetivos comerciales.	PROCESO Y TECNICAS DE VENTAS
	PRESENTACION DE LA PROPUESTA COMERCIAL
260101095 Estructurar la campaña publicitaria de acuerdo con objetivos de comunicación y metodología de planeación	ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE COMUNICACIÓN Y PROMOCION
N.A.	EMPRENDIMIENTO
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
260101033 Prospectar clientes de acuerdo con los segmentos objetivo y estrategia de ventas.	PROSPECCIÓN DE CLIENTES
260101064 Formular el proyecto de acuerdo con métodos y técnicas de investigación	INVESTIGACION DE MERCADOS
260101034 Monitorear al cliente de acuerdo con metodologías de evaluación y seguimiento.	MONITOREO AL CLIENTE
260101055 Estructurar la estrategia de mercadeo digital de acuerdo con objetivos de campaña y normativa legal	MARKETING DIGITAL
210301097 Recuperar cartera de acuerdo con normativa	RECUPERACION DE CARTERA

AUXILIAR DE ARTES GRÁFICAS

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMATICA BASICA
291301123 Elaborar piezas graficas de acuerdo con los requerimientos del cliente y principios del diseño gráfico	FUNDAMENTOS Y COMUNICACIÓN
291301121 Representar conceptos gráficos de acuerdo con metodologías	VECTORIZACIÓN DE IMÁGENES

291301083 Editar imágenes de acuerdo con criterios de comunicación y técnicas de edición	EDICIÓN DE IMÁGENES MAPA DE BITS
220501123 Construir sitios web según técnicas de interoperabilidad y protocolos técnicos	PAGINA WEB (HTML)
	DISEÑO WEB
N.A.	EMPRENDIMIENTO
	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
260101095 Estructurar la campaña publicitaria de acuerdo con objetivos de comunicación y metodología de planeación	ELABORACIÓN DE IMAGEN CORPORATIVA DE UNA EMPRESA

AUXILIAR DE TALENTO HUMANO

NCL ASOCIADA	MÓDULO DE FORMACIÓN
N.A.	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS
220501121 Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	INFORMÁTICA BÁSICA
N.A.	HOJA DE CÁLCULO
N.A.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
210201053 Proyectar intervención de clima organizacional de acuerdo con metodología técnica	CULTURA Y CLIMA ORGANIZACIONAL
210602024 Controlar los documentos de archivo de acuerdo con normativa y procedimientos técnicos.	MANEJO Y CONTROL DE DOCUMENTOS
N.A.	EMPRENDIMIENTO

210201058 Seleccionar personas de acuerdo con metodologías técnicas y normativa de talento humano	FUNDAMENTOS DE SELECCION DE PERSONAL
210201060 Vincular talento humano de acuerdo con métodos y normativa técnica	FUNDAMENTOS DE VINCULACION DE PERSONAL
210201059 Generar nómina de acuerdo con métodos y normativa técnica	ELABORACION DE NÓMINA
N.A.	LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
220601072 Asistir programa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con procedimiento operativo	ASISTENCIA AL PROGRAM DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RESULTADOS ESPERADOS

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Se atenderá a los jóvenes de los grados 10 y 11 de las Instituciones Educativas del Distrito de Barranquilla de educación media, a través de los programas técnicos de cada entidad y la prueba de orientación vocacional a los estudiantes. En el caso de los estudiantes de 11 se le dará continuidad al programa escogido el año anterior.	Formación impartida a los estudiantes beneficiarios del proyecto.	Informes de actividades
Distribución horaria: Organizar de acuerdo con las características de cada IED la distribución horaria del programa de doble titulación. Locación: Esta se definirá de acuerdo a la disponibilidad de espacios de la IED, en caso de no contar esta con los espacios las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones de la ETDH correspondiente.	Distribución de los grupos de estudiantes por IED Horarios establecidos para cada institución según los grupos conformados Elaboración de formatos de asistencia diaria de tutores y estudiantes previa concertación con el supervisor del contrato Planeación de las actividades trimestrales a realizar por programa Hojas de vida del equipo administrativo y docente para el programa con soportes Cronograma de Actividades para el primer semestre Informe de resultados de prueba de orientación vocacional	Informes de actividades. Hojas de vida de los docentes y administrativos. Formatos para el desarrollo del proyecto.

Se atenderá a la población de acuerdo a la estrategia, distribución y locación definida en la Fase I.	Reporte trimestral de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido. Informe de desempeño académico Actividades de Bienestar realizadas en el periodo Cronograma de Actividades para el segundo semestre Evidencia fotográfica de las actividades realizadas	Informe de actividades y resultados.
Se atenderá a la población, de acuerdo a la estrategia establecida en la fase I, con el seguimiento académico, asistencia y entrega de evidencias del PEI.	Reporte trimestral de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido. Informe de desempeño académico. Evidenciar en el PEI, el programa de Doble Titulación. A través de la Capacitación de los directivos docentes de las Instituciones educativas en la Redefinición del proyecto Educativo Institucional.	Informe de actividades y resultados.
Cierre de actividades y fase de evaluación de las actividades realizadas en el año.	Reporte mensual de asistencia diaria de los estudiantes a las jornadas de formación en el formato previamente establecido. Informe de desempeño académico de los estudiantes en el formato previamente establecido. Actividades de Bienestar realizadas en el periodo Informes de medición de la satisfacción de los siguientes actores previo formato concertado con el supervisor. Listado de estudiantes graduados con su respectiva identificación, programa aprobado e Institución educativa. Ceremonia de certificación de estudiantes que finalizan y aprobaron el proceso Evidencia fotográfica de las actividades realizadas.	Informe de actividades y resultados. Listado de estudiantes graduados y promovidos.

INDICADOR A IMPACTAR

El proyecto "Doble Titulación" tiene como objetivo principal enriquecer la educación media del sector oficial, proporcionando a los estudiantes mayores competencias y ventajas al momento de completar este ciclo educativo. A través de esta iniciativa, se buscará implementar un modelo educativo innovador que permita a los estudiantes obtener simultáneamente dos títulos al concluir su educación media.

El primer título será el diploma de bachillerato regular, otorgado por el sistema educativo distrital. El segundo título estará relacionado con una formación técnica o tecnológica relevante para el mercado laboral local o regional.

Esta doble titulación permitirá a 1.708 estudiantes que se beneficiarán del contrato que se pretende suscribir, adquirir habilidades específicas y conocimientos prácticos que les facilitarán su inserción en el mundo laboral o su continuación en estudios superiores.

Nombre del indicador	Unidad de medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Estudiantes beneficiados del programa doble titulación	Número	2023	No aplica	13.000	Secretaría de Educación

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**Obligaciones Generales** 1) Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3) Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28 en lo relacionado con el personal a emplear. 4) Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. 5) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. 6) Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. 7) Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 8) Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 9) Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. 10) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. 11) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 12) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. 13) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. 14) Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II. 15) Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. 16) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 17) Los informes de la ejecución del contrato, deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberá ser considerado independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. **Obligaciones específicas**

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	1. Cumplir con las actividades y obligaciones descritas en el ítem 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual de los estudios previos, el objeto del contrato y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades descritas en la propuesta, anexos técnicos, anexo de condiciones contractuales y todos los documentos que formen parte integral del contrato y que sean fuente de obligaciones, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato; como evidencia del cumplimento de esta obligación el contratista deberá presentar informe mensual e informe consolidado con cada pago, todos con sus respectivos anexos, que sustente te el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales. Este informe deberá ser presentado al supervisor dentro del término dispuesto para tal fin, y deberá ir acompañado de los anexos, las evidencias, productos o entregables para revisión de los profesionales de apoyo a la supervisión. En todo caso, tanto el informe de gestión como sus evidencias y/o soportes deberán ser aprobados por el supervisor previo al cargue en la plataforma SECOP II. 2. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, y el equipo de trabajo que conozca a cabalidad la metodología, condiciones de la población a intervenir, los canales de comunicación idóneos para el desarrollo de la propuesta y el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. Asimismo, el contratista deberá entregar al supervisor las hojas de vida de los docentes y personal administrativo que participará en el desarrollo del programa y cumplan con los perfiles requeridos por los programas a desarrollar y garantizar que se mantengan estos perfiles durante la ejecución del contrato. Para el caso de algún remplazo, el contratista deberá evidenciar que este cumpla con el mismo perfil. 3. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), el cual deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal de la entidad ejecutora y/o el técnico designado por la entidad ejecutora y estar suscrito por el representante legal, previa aprobación del supervisor del contrato, se deberá adjuntar acta de elaboración del POA donde se evidencie nombre y cargo de todos los que participaron en su elaboración. El contratista deberá cumplir con el cronograma establecido para desarrollar el programa en las fechas estipuladas y si se presenta alguna novedad, notificar con anticipación al supervisor. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. Asimismo, el contratista deberá coordinar y realizar seguimiento al cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), verificando el cumplimiento y los resultados de las acciones programadas, para tener conocimiento de las asistencias de los estudiantes de las IED. 4. Promover, orientar e incentivar a los estudiantes a que continúen en los procesos de articulación de la educación media con la formación técnica laboral por competencias y ofrecer información que proporcione posibilidades de movilidad hacia otras modalidades y niveles educativos (ciclo de educación superior técnica profesional, en el Ciclo Tecnológico y posteriormente en el Ciclo Profesional Universitario). El contratista deberá anexar los formularios para la selección o escogencia de los programas según la oferta de la ETDH. 5. Expedir Certificado de Técnico Laboral por competencias a los estudiantes que cumplan con los requisitos y evaluaciones al culminar el programa y deberá entregar la relación de los certificados expedidos. 6. Trasladar al personal necesario para el desarrollo del programa hasta las IED y aplicar el Reglamento Estudiantil de cada una de las IED participantes, para efectos de los compromisos, obligaciones y derechos de los estudiantes en los componentes desarrollados en el proyecto. En caso de que la IED no cuente con la infraestructura necesaria, el contratista deberá permitir el uso de su infraestructura física y dotación para el desarrollo del programa, previa concertación entre la IED, la ETDH y el supervisor. 7. Alimentar una carpeta digital del contrato con todos los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades desarrolladas, para conservarlo durante el periodo de ejecución contractual, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a este. La información relacionada debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad. 8. En el evento que las resoluciones se encuentren en trámite de actualización, la IETDH, deberá acreditar que solicitó la renovación de los programas seis (6) meses antes de su vencimiento. Expirada la vigencia del programa, la contratista no podrá admitir nuevos estudiantes y garantizará a las cohortes ya iniciadas el desarrollo de este, hasta su terminación. 9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, a las que sea convocado en virtud del contrato. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias, con la anticipación suficiente, el contratista deberá comunicarlo al supervisor con el fin de no entorpecer el desarrollo del contrato; El contratista podrá presentar al supervisor, los comentarios, inquietudes, sugerencias, observaciones y/o recomendaciones que estime conveniente sobre el contrato. Estos deberá ser presentados por escrito para revisión del supervisor y podrán ser aprobados, sin que esto represente cambios o modificación del contrato. En este caso, se deberá suscribir acta de aprobación. Esta obligación se podrá soportar con las respectivas actas de reuniones con el comité técnico debidamente suscrita por los intervinientes.

	10. Acatar las recomendaciones, instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión, dentro del marco del cumplimiento del contrato y en el desarrollo de este. El contratista deberá dar respuesta oportuna a los requerimientos de la entidad, relacionados con la ejecución del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. En este caso, el contratista deberá adjuntar los soportes de la trazabilidad de las comunicaciones intercambiadas con la entidad (actas, reuniones, correos electrónicos). 11. Diligenciar la matriz de seguimiento de ejecución contractual, la cual forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener los anexos, evidencias y/o productos que correspondan, frente al cumplimiento de cada obligación, de acuerdo con los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá ser firmada por el representante legal de la contratista y enviada al supervisor del contrato cada fin de mes conforme al instructivo, para su revisión, validación y visto bueno. En todo caso, la matriz deberá estar aprobada por el supervisor del contrato a fin de ser cargada en la Plataforma SECOP II de acuerdo a la forma de pago.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión al contrato. 4. Facilitar el acceso a los espacios necesarios en las IED para el desarrollo del programa siempre y cuando estén disponibles y no afecte el desarrollo normal de las actividades académicas en la Institución. 5. Revisar y validar la Matriz de seguimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, incluyendo los enlaces de acceso a las evidencias de la ejecución. 6. Verificar que el contratista cumpla con la periodicidad pactada en la entrega de los informes. Así mismo, deberá emitir lineamientos claros y precisos hacia el equipo de apoyo a la supervisión con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, deberá evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos del proyecto; este indicador deberá ser pertinente, medible, verificable y alineado con los resultados esperados del proyecto. 7. Por cada informe técnico de gestión del contratista, el supervisor deberá cargar en el Secop II el informe de Gestión de la supervisión, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión del Distrito de Barranquilla.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte*, el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,* conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa. En el literal “h” del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa: h) Para la prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.” En consonancia con lo expresado, y teniendo en cuenta que la actividad descrita en el objeto a contratar se ajusta a la definición legal de servicios profesionales, es pertinente desarrollar la modalidad de selección de contratista de CONTRATACIÓN DIRECTA, bajo la alternativa descrita en el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, relativa a la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, desplegando para tal efecto el procedimiento dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. Al tenor de la norma citada, la contratación de la prestación de dichos servicios puede hacerse en forma directa, con una persona natural o jurídica, sin necesidad de obtener varias ofertas, siempre y cuando el particular esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y haya demostrado contar con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que "(…) El contrato de

<table>
<tr><td></td><td>prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del veintitrés (23) de noviembre de 2005. N° de radicación: 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).

En ese orden de ideas, es pertinente adelantar proceso de contratación bajo la modalidad directa, para contratar a una persona jurídica idónea y con experiencia, en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORMAR EN EL CICLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIA A LOS JÓVENES PERTENECIENTES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO DE DOBLE TITULACIÓN, para incentivar a los jóvenes a continuar con su proceso de formación en la educación superior, con el fin de fortalecer el capital humano y contribuir positivamente a la sociedad, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo 2024-2027.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato es de SETECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($ 704.638.816), y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Implementación del modelo educativo de doble titulación</td><td>05</td><td>ICLD</td><td>$ 704.638.816</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$ 704.638.816</td></tr>
</table>

Nota: Este servicio se encuentra excluido del Impuesto al Valor Agregado (IVA) teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 5 del artículo 476 del Estatuto Tributario el cual señala que… "Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación pre-escolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública."</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>202600259</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$1.823.892.392</td></tr>
<tr><td>Autorizados por:</td><td>Jefe de la Oficina de Presupuesto
de la Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

El valor por estudiante es de $412.552, para un total de 1.708 estudiantes.

Análisis del sector, de conformidad con lo exigido en el Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La forma de pago del contrato será la siguiente:

El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista mediante:</td></tr>
</table>

	• **Un primer pago por valor del 20% del valor del contrato el treinta y uno (31) de marzo de 2026**, con la constancia de la matrícula de los estudiantes, la constancia de entrega de las hojas de vida del personal que participará en el desarrollo del proyecto y el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de la seguridad social y pagos parafiscales, factura y pago de los impuestos a que haya lugar. • **Un segundo pago por valor del 20% del valor del contrato el treinta (30) de junio de 2026,** con la presentación del informe de las actividades y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de la seguridad social y pagos parafiscales y factura. • **Un tercer pago por valor del 20% del valor del contrato el treinta (30) de septiembre de 2026,** con la presentación del informe de las actividades y previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de la seguridad social y pagos parafiscales y factura. • **Un último pago por valor de 40% del valor del contrato del valor del contrato el quince (15) de diciembre de 2026**, al finalizar el plazo de ejecución contractual, habiendo culminado satisfactoriamente la jornada académica, previa auditoría de matrícula, la entrega total de productos esperados de cada una de las Fases, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de la seguridad social y pagos parafiscales y factura. Los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1) Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades, ni el representante legal ni la entidad que representa, y si su facturación es electrónica. 2) Cédula de Ciudadanía del representante legal. 3) Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a treinta (30) días calendarios de expedición. 4) Estatutos de conformación de la sociedad. 5) Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso que se requiera). 6) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses, suscrita por el revisor fiscal o por el representante legal, según corresponda. 7) En caso de que sea suscriba por el revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses. 8) Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica. 10) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica. 11) Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal. 12) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal. 13) Certificado de Inhabilidades por la Comisión de Delitos Sexuales contra los niños, niñas o adolescentes del Representante Legal. 14) Certificado de Deudor Alimentario Moroso – REDAM del Representante Legal. 15) Formato único de hoja de vida de persona jurídica. 16) Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo 17) Constancia de encontrarse registrado en el RUES.

	18) Certificación bancaria. 19) Resoluciones vigentes de la Secretaría Distrital de Educación de la Entidad Territorial Certificada (ETC) de los programas académicos ofertados.
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar mínimo tres (3) contratos de experiencia en procesos de formación, articulación y capacitación a docentes y/o estudiantes, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	**NO APLICA**
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	**NO APLICA**
3.6.2. Factores de Evaluación	**NO APLICA**
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	**NO APLICA**
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento	**X**		**SI**	**10**	con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más\|
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**X**		**SI**	**5**	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio		**X**	**SI**	**10**	con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Seguro de responsabilidad civil.	**X**		**SI**	**200 SMLMV**	con una vigencia igual al término de duración del contrato

El contratista se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo, las cuales serán expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia.

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**Iván Reinaldo Ortiz García**
	Identificación del funcionario:	**88.215.240**

Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Cargo:	**Profesional Universitario**
	Dependencia:	**Oficina de Calidad Educativa - Secretaría Distrital de Educación**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	**NO APLICA**	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta **el quince (15) de diciembre de 2026,** contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Para liquidar el contrato se procederá conforme al marco normativo general de la liquidación de los contratos estatales prevista en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. El trámite aplicable a la liquidación de los contratos se establece en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**NO APLICA**	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**MARÍA DEL PILAR PERTUZ**	
CARGO:	*Jefe de la Oficina de Calidad Educativa* **Secretaria Distrital de Educación**	
Proyectó:	*Iván Reinaldo Ortiz García – Profesional Universitario – SED* *Astrid Lucía Arroyo Castillo - Asesor de Despacho – SED*	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS